



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2208** de 2015
27 JUL 2015

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada, y se ordena el desembolso del estímulo a
favor del ganador”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1935 del 02 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	Música	Ana María Arango Melo	C.C. 52.453.999
		Paloma Muñoz	C.C. 34.534.894
		Luis Fernando Franco Duque	C.C. 71.608.195

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Ganadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3039	Persona Natural	Sandra Velásquez Puerta	C.C. 43.612.194	La producción independiente de la música tradicional, comunicar para garantizar la diversidad cultural. Estudios de caso sobre la música tradicional en Colombia. Estudios de caso sobre la música tradicional en Colombia en las regiones Andina y Caribe	\$15.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria "Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que la ganadora de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada" y en consecuencia seleccionar como ganadora a la participante que se relaciona a continuación:

Ganadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3039	Persona Natural	Sandra Velásquez Puerta	C.C. 43.612.194	La producción independiente de la música tradicional, comunicar para garantizar la diversidad cultural. Estudios de caso sobre la música tradicional en Colombia. Estudios de caso sobre la música tradicional en Colombia en las regiones Andina y Caribe	\$15.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para la ganadora de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria "Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015.

PA

W

RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA

Reunidos el día diez (10) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de un (1) proyecto participante en la convocatoria: *Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

GANADOR 1:

Rad. No.: 3039

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La producción independiente de la música tradicional, comunicar para garantizar la diversidad cultural. Estudios de caso sobre la música tradicional de Colombia. Estudios de caso sobre la música tradicional en Colombia en las Regiones Andina y Caribe.

Nombre del Participante: Sandra Velásquez Puerta

Número de C.C: 43.612.194

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El planteamiento del problema es claro y expone ampliamente un corpus teórico que permite abordar categorías de análisis desde donde se aporta a la relación entre diversidad cultural e industria cultural. Es un aporte para la construcción de políticas públicas y en los procesos de transición e inserción en las industrias musicales locales, nacionales y globales. Igualmente, la investigadora le apuesta a una nueva línea de investigación contemporánea debido que los productores independientes vienen a ser un protagonistas del quehacer musical en Colombia.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Se solicita la revisión inmediata de todo el texto dándole el crédito a los sujetos protagonistas del trabajo de campo porque los invisibiliza, siendo estos actores directos en la construcción teórica, epistemológica y metodológica de la investigación. Se hace necesario que se les de crédito en la bibliografía también.
- Revisar la reedición de la investigación a partir del otorgamiento de éste estímulo por medio del acompañamiento de Jorge Franco, Coordinador de investigación del área de música del Ministerio de Cultura.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

- Se recomienda que sea mas recursiva en la presentación de los títulos en los capítulos y en el gran título de la investigación finalizada para lograr una mejor comunicación e interlocución con los lectores.
- Se recomienda pensar en lenguajes alternativos: sonoros, audiovisuales, visuales (fotografías) para un retorno social del conocimiento. Afinar la estrategia de publicación volviéndola mas creativa por medio de las nuevas tecnologías (creación de micro contenidos, Facebook de la investigación, así como otros medios alternativos) tal como lo menciona la investigadora en su texto.
- Asimismo que todos los componentes de un proyecto de investigación (metodología, objetivos, marco teórico, entre otros) se consignent de una manera más narrativa en la introducción o presentación que favorecerán al lector.
- Se recomienda circulación y espacios de divulgación en foros, blogs, entre otros, para que esta publicación pueda entrar en las regiones y otros entornos de reflexión y construcción de conocimientos y saberes.
- Se recomienda que las socializaciones o lanzamientos los haga integradamente sin fraccionar las relaciones académico vs. empíricos. Que permita un acercamiento del investigador con los sujetos protagonistas de la investigación.

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quiere realizar al ministerio de cultura las siguientes recomendaciones o sugerencias:

- Resaltar la importancia de esta línea de convocatoria que puede ser un eslabón fundamental para la relación del investigador con su fuente, sujeto y público en general.
- Se recomienda realizar una socialización más amplia de la convocatoria y de los resultados de la misma en entornos académicos, convenios, eventos interculturales, entre otros, para una articulación más completa con el área de música.
- Exigir mayor detalle en la propuesta de publicación, edición y circulación del producto finalizado y no tanto el producto del proyecto acabado de investigación, sino que tenga la formalidad de lo que es una edición.
- Se recomienda al ministerio revisar los mecanismos de socialización y circulación de la investigación finalizada dentro de los espacios más pertinentes y estratégicos.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



ANA MARÍA ARANGO

C.C. 52.453.999



PALOMA MUÑOZ

C.C. 34.534.894



LUIS FERNANDO FRANCO

C.C. 71.608.195